

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTÍCULO 1º.- Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación de urgencia, un (1) inmueble ubicado en la ciudad de Chilecito, departamento Chilecito, que responde a las siguientes características:

PROPIETARIO:	A Determinar.
UBICACIÓN:	Calle La Plata, Chilecito.
MATRÍCULA CATASTRAL:	Circ: I – Secc: E – Mz: 47 – Parcela: c.
SUPERFICIE:	1850,67 m ² .
LINDEROS:	NORTE: Calle Gobernador Motta.
	ESTE: Parcela d.
	SUR: Calle La Plata.
	OESTE: Parcela aa – z.
MEDIDAS:	FRENTE: 21,19 m al Sur .
	CONTRAFRENTE: 17,86 m al Norte .
	LADO: 94,60 m al Este .
	LADO: 32,34 – 63,96 m al Oeste .

DEMÁS ANTECEDENTES CATASTRALES: Plano N° 13687 (24/02/2000).-

ARTÍCULO 2º.- Las medidas, linderos y superficie definitivas, surgirán del Plano de Mensura que a tal efecto confeccionarán, aprobarán y registrarán los Organismos Oficiales correspondientes.-

ARTÍCULO 3º.- El inmueble expropiado será destinado a la construcción de aulas para la Escuela E.P.E.T. N° 2 Paula Albarracín Sarmiento de Chilecito.-

9.578

**FUNCION LEGISLATIVA
LA RIOJA**

ARTÍCULO 4º.- Los gastos que demande la ejecución de la presente Ley, serán tomadas de Rentas Generales, con imputación a la misma.-

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 129º Período Legislativo, a veintiún días del mes de agosto del año dos mil catorce. Proyecto presentado por la diputada **SIGRID PATRICIA WAI DATT.-**

L E Y Nº 9.578.-

FIRMADO:

**DN. LUIS BERNARDO ORQUERA – VICEPRESIDENTE 1º – CÁMARA DE DIPUTADOS
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA**

DN. JORGE RAÚL MACHICOTE – SECRETARIO LEGISLATIVO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


**JORGE RAUL MACHICOTE
SECRETARIO LEGISLATIVO
FUNCION LEGISLATIVA - LA RIOJA**